



La duración total de la prueba es de 1 hora y 30 minutos. El alumno puede repartir el tiempo como desee. A modo indicativo, se aconseja reservar los 10 minutos iniciales para lectura del ejercicio, así como para la elección de una de las dos propuestas presentadas; 12 minutos para la definición de los términos suscitados por los propios textos; otros 12 minutos para los términos entresacados del texto; 50 minutos para el desarrollo del esquema y del tema correspondiente, y los últimos 6 minutos para la conclusión y proyección de futuro.

El ejercicio seleccionado consta de cuatro partes:

La primera parte contiene cinco términos suscitados por el texto, que se deben contestar de manera precisa y breve, con un máximo de cinco líneas cada uno.

La segunda parte ofrece cuatro términos. Deben responderse, así mismo, de forma precisa y breve, con un máximo de cinco líneas cada uno.

La tercera parte consiste en elaborar un tema relacionado con el texto propuesto como ejercicio de composición. Deberá incluir obligatoriamente un esquema inicial.

Por último, la cuarta parte plantea una breve conclusión y proyección de futuro de las consecuencias del texto.

La valoración total es de 10 puntos, que se repartirán tal como se expresa en cada opción.

En la elaboración de la prueba, el alumno deberá tener en cuenta la redacción, la ortografía y la presentación, aspectos que serán tenidos en cuenta en la puntuación final.

Responde sólo a una opción de las dos propuestas

OPCIÓN A

“Orden, Libertad y Justicia: este es el lema de la República. Se contrariarían sus fines si no se respetara el derecho de todos los ciudadanos, no se corrigiera con mano firme todos los abusos y no se doblegara al saludable eje de la Ley en todos los terrenos. Se le contrariaría también, si no se dejara amplia y absoluta libertad a las manifestaciones del pensamiento y de la conciencia; si se violara el más pequeño de los derechos consignados en el Título I de la Constitución de 1869. No se les contrariaría menos, si por debilidad se dejara salir de la órbita de la Ley a alguno de los partidos en que está dividida la nación española. Conviene no olvidar que la insurrección deja de ser un derecho, desde el momento en que, universal el sufragio, sin condiciones la libertad, y sin límite de la autoridad real la soberanía del pueblo, toda idea puede difundirse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas (...) Se han de reunir las Cortes Constituyentes que vengan a dar organización y forma a la República; no se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos. (...) Sin un gran respeto a

la Ley, sería la República un desengaño más para los pueblos; y los que componen el Comité Ejecutivo no hemos de defraudarles ni consentir que se les defraude la última esperanza”.

Circular del Ministerio de la Gobernación a todos los gobernadores de provincias.
Francisco Pi y Margall, a 14 de febrero de 1873.

Primera parte: Definición de 5 términos suscitados por el texto.
Puntuación máxima: 2,5 puntos (0,5 puntos cada término).

1. Francisco Pi y Margall.
2. Amadeo I de Saboya.
3. Cantonalismo.
4. Juntas Revolucionarias.
5. Carlismo.

Segunda parte: Definición de los 4 términos entresacados del texto.
Puntuación máxima: 2 puntos (0,5 puntos cada término).

1. Libertad.
2. República.
3. Constitución de 1869.
4. Cortes Constituyentes.

Tercera parte: Esquema y Tema

Puntuación máxima: 4 puntos (0,5 y 3,5 puntos respectivamente)

- El Sexenio democrático (1868-1874).

Cuarta parte: Conclusión y proyección de futuro.

Puntuación máxima: 1,5 puntos.

- Explica las características que presenta el régimen político que se instaura en España al finalizar la Primera República.

OPCIÓN B

"A los obreros y a la opinión pública. Ha llegado el momento de poner en práctica, sin vacilación alguna, los propósitos anunciados por los representantes de la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo en el manifiesto suscrito por estos organismos en el mes de marzo último.

Durante el tiempo transcurrido desde esa fecha hasta el momento actual, la afirmación hecha por el proletariado al demandar como remedio a los males que padece España un cambio

fundamental de régimen político, ha sido corroborada por la actitud que sucesivamente han ido adoptando importantes organismos nacionales desde la enérgica afirmación de la existencia de las Juntas de Defensa del Arma de Infantería, frente a los intentos de disolución de esos organismos por los Poderes públicos, hasta la Asamblea de Parlamentarios celebrada en Barcelona el día 19 de julio, y la adhesión a esa asamblea de numerosos ayuntamientos, que dan público testimonio de las ansias de renovación que existen en todo el país. Durante los días fabulosos en los cuales se han producido estos acontecimientos, el proletariado español ha dado pruebas de serenidad y reflexión, que tal vez hayan sido interpretadas por las oligarquías que detentan el poder como manifestaciones de falta de energía y de incompreensión de la gravedad de las circunstancias actuales (...).

Pedimos la constitución de un Gobierno provisional que asuma los poderes ejecutivo y moderador, y prepare, previas las modificaciones imprescindibles en una legislación viciada, la celebración de elecciones sinceras de unas Cortes Constituyentes que aborden, en plena libertad, los problemas fundamentales de la Constitución política del país. Mientras no se haya conseguido este objeto, la organización obrera española se halla absolutamente decidida a mantenerse en actitud de huelga.

Madrid, 12 de agosto de 1917. Por el Comité Nacional de UGT, Francisco Largo Caballero, vicepresidente; Daniel Anguiano, vicesecretario. Por el Comité Nacional del PSOE, Julián Besteiro, vicepresidente; Andrés Saborit, vicesecretario”.

Primera parte: Definición de 5 términos suscitados por el texto.
Puntuación máxima: 2,5 puntos (0,5 puntos cada término).

1. Dato.
2. Huelga general.
3. Anarquismo.
4. Derrota de Annual.
5. Regeneracionismo.

Segunda parte: Definición de los 4 términos entresacados del texto.
Puntuación máxima: 2 puntos (0,5 puntos cada término).

1. Unión General de Trabajadores.
2. Confederación Nacional del Trabajo.
3. Proletariado.
4. Asamblea de Parlamentarios.

Tercera parte: Esquema y Tema
Puntuación máxima: 4 puntos (0,5 y 3,5 puntos respectivamente)
- El reinado de Alfonso XIII: la quiebra del Estado liberal (1902-1923).

Cuarta parte: Conclusión y proyección de futuro.
Puntuación máxima: 1,5 puntos.

- Explica las razones que condujeron al Golpe de Estado de Primo de Rivera y al inicio de la Dictadura.